

En el expediente N° 390-2016-0-1611-JM-FC-01. Primer Juzgado Mixto de Virú. Juez Rosa Liliana Gil Cahuana, Especialista Ricardo Chavarry Ruiz, Se ha dispuesto: mediante Resolución N° 01: ADMITIR A TRAMITE la demanda de DECLARACIÓN JUDICIAL DE UNION DE HECHO interpuesta por doña Tomasa Escobedo Barreto; TRAMITASE en la vía del PROCESO DE CONCIMIENTO, TRASLADO de la Demanda a la Sucesión Intestada de HECTOR ANIBAL VEGA BASILIO por el plazo de 45 días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de nombrársele Curador Procesal, Notifíquese a dicha sucesión mediante edictos, publicándose los mismos por tres días en el diario de mayor circulación del ultimo domicilio y en el diario oficial El Peruano...; y mediante resolución N° 03 se ha dispuesto ACLARECE el nombre del demandado con el nombre de Sucesión de Héctor Aníbal Vega Bacilio. Ricardo A. Chavarry Ruiz. Secretario Judicial.-